1.10-3.3 190

Tunja, 24 de febrero de 2025

Señores:
UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Tunja

REF: CONTRATO ELECTRONICO No. 995 DE 2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 985 DE 2022
ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION No. 26 DE LA SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO 995 DE 2022.

SOLICITUD AMPLIACION No.6 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 985 DE 2022.

Cordial Saludo,

Con la presente me permito dar concepto favorable a la solicitud de ampliación No. 26 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 995 de 2022, de acuerdo con solicitud realizada por la interventoría del contrato mediante oficio GIC-TJA-985-820-25 de fecha 24 de febrero de 2025, dentro del cual se solicita una ampliación a la suspensión del contrato por un término sesenta (60) días calendario contados a partir del 28 febrero de 2025 y hasta el 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta:

"(...)

- El diseño eléctrico se encuentra en revisión de la entidad prestadora del servicio (EBSA), el diseño de la red contraincendios se encuentra radicado en Bomberos Tunja, (Bomberos ya dio visto bueno según reunión realizada en sus instalaciones manifestaron no ser la entidad encargada de aprobar diseños simplemente dan aprobación a la red ya construida) el diseño de la red de gas fue radicado en la empresa prestadora de servicio (VANTI) y aprobado mediante número de revisión final NEDII 1190642-2023, y el diseño hidrosanitario ya está aprobado por empresa prestadora de servicios (VEOLIA). De acuerdo a lo anterior solo está pendiente la aprobación del diseño eléctrico.

- Que con fecha diez (10) de febrero de 2025, en el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Tunja, en la acción popular 15001333301020220033500; se decretó Medida Cautelar consistente en ordenar al Municipio de Tunja abstenerse de realizar intervención u obra alguna en el predio adquirido por el Municipio de Tunja a través de escritura pública No. 354 del 11 de marzo de 1999- matricula inmobiliaria 070 – 120272, hasta tanto se decida el fondo del asunto.

Con base en lo anteriormente descrito esta sectorial y supervisión emite concepto favorable a la solicitud de ampliación No. 26 a la suspensión No.1 ampliando el plazo de la suspensión del contrato electrónico No. 995 de 2022 en sesenta (60) días calendario.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de obra, objeto del contrato de interventoría 985 de 2022, continúa suspendido (Contrato 995 de 2022), se remite comunicación GIC-TJA-985-821-25, en la cual, la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores indica:

(…)De acuerdo a lo anterior y toda vez que los contratos de obra objeto del contrato de Interventoría,

se encuentran suspendidos o en trámite de cierre y liquidación, se considera necesaria la suspensión del contrato de Interventoría, por un plazo de 60 días calendario, contados a partir del 28 de febrero de 2025 y hasta el 28 de abril de 2025 (Fecha programada finalización suspensión Contrato 995 de 2022), con reinicio para el 29 de abril de 2025, con el propósito de garantizar las condiciones de control y seguimiento del proyecto y asegurar las acciones para la disposición de interventoría y cumplimiento de requisitos para el desarrollo del proyecto(…).

Por lo anterior, esta sectorial y supervisión emite concepto favorable a la solicitud de ampliación No.6 a la suspensión No. 4 ampliando el plazo de suspensión del contrato de interventoría No. 985 de 2022 en Sesenta (60) días calendario desde el 28 de febrero de 2025 y hasta el 28 de abril de 2025. De acuerdo con la viabilidad y solicitudes de ampliación a la suspensión, me permito presentar los soportes necesarios como:

- Solicitud Contratista CBA-078-2025.
- Aval de interventoría GIC-TJA-985-820-25
- Acta de ampliación No. 26 suspensión No. 1- CTO 995 DE 2022.
- Solicitud de Interventoría GIC-TJA-985-821-25.
- Concepto favorable supervisión 1.10-3.3 190.



LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria de Infraestructura territorial.
Alcaldía mayor de Tunja.

Reviso Aspectos Técnicos: Liliana Bernal Perilla.
Aprobó: Lina María Bautista Avellaneda.